



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**Nº 061 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR**

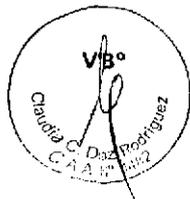
Lima, 28 NOV. 2016

**VISTOS:**



El Informe Técnico Nº 0059-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- DIAR/SDOS, de fecha 28.11.2016, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Kasillo – Pucacancha de la Comunidad de Pucacancha, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco"; y el Informe Técnico Legal Nº 002 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- DIAR/SDOS, de fecha 28.11.2016.

**CONSIDERANDO:**



Que, con fecha 12.02.2015, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el contratista V&V CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. suscribieron el Contrato Nº 029-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Kasillo – Pucacancha de la Comunidad de Pucacancha, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco", por un monto de S/. 5'518,145.06, incluido los impuestos correspondientes;

Que, mediante Asiento de Obra Nº 488, de fecha 14.11.2016, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica al Supervisor la culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, mediante Asiento de Obra Nº 489 de fecha 14.11.2016, del Cuaderno de Obra, el Jefe de la Supervisión señala que habiendo procedido a la verificación de ejecución de la obra se habría cumplido con ejecutar la misma al 100%; por lo que solicita a la Entidad se proceda a la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Carta Nº 042-2016-EAQQ/C de fecha 21 de noviembre de 2016 el Jefe de la Supervisión Ing. Edgar A. Quiñones Granados, comunica que procedió con la verificación de la culminación de la obra y recomienda proceder a designar el comité de recepción;

Que, con Informe Técnico Nº 0059-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- DIAR/SDOS, de fecha 28.11.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación del Sub Director de Obras, recomiendan la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha culminado la obra y solicita su recepción, agrega que el Supervisor ha verificado que la Obra se encuentra culminada, por lo que es pertinente designar al Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución de obra, proponiendo como miembros a:

**Presidente** : Ing. Arnaldo Egoavil Peis



**Miembro** : Dirección de Infraestructura Agraria y Riego  
: Ing. Jorge Segura Candia  
I.R. de la Dirección Zonal Cusco

**Miembro** : Ing. Edgar Quiñones Granados  
Jefe de la Supervisión de la Obra.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 002 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- DIAR/SDOS, de fecha 28.11.2016, se concluye que habiendo el Supervisor de la Obra constatado la culminación de la obra al 100% señalando que no existen observaciones, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Kasillo – Pucachanca de la Comunidad de Pucachanca, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco", materia del Contrato N° 29-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

**Presidente** : Ing. Arnaldo Egoavil Peis  
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

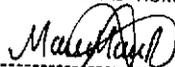
**Miembro** : Ing. Jorge Segura Candia  
I.R. de la Dirección Zonal Cusco

**Miembro** : Ing. Edgar Quiñones Granados  
Jefe de la Supervisión de la Obra.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
-----  
Ing. MANUEL MARCELO REYES  
Director de Infraestructura Agraria y Riego